



**SELLO QUARTO. VEINTE
MARAVEBIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
TA Y DOS.**

Alonso
Pedro Sabavedra Juardo, D.ⁿ Alfonso Estaniera, D.ⁿ
Francisco Estaniera, D.ⁿ Francisco Letina, D.ⁿ Jph. Jere, D.ⁿ
Lope Gonzalez Abellaneda, et el turgue & Deniel, D.ⁿ Gines
Eyllon, D.ⁿ Juan Sandoval, D.ⁿ Estrecho Dardalla, D.ⁿ Juan
Lonzio Nauarro, D.ⁿ Francisco Alamy Letada y D.ⁿ Juan Le
Jerino, recordores.

Segundo Juan Llanis, Andres Copinera, Pedro Alvar, y
y Estrecho & Abuentae, Juardos.

Reparos en Carsonera

El Senor D. Estrecho Dardalla recordor dixo, que auiendo
este nombrado por Comisario, para ceter, y cuidar la subuier
cia de las obras de Turgue & Chilleron, mola, o malecon, que
se fabrico para el resguardo desta poblacion, en conformidad de
las ordenanzas, que se establecieron aprobadas por Su Mage.
para la perpetua subuierencia de otras obras, haviendo en vir
tud deste encargo pasado con repeticion a aquel heredamiento
yo, se ha advertido haueer tabado la falda de dho malecon
por los heredados que sindan con el, en contravencion de la or
denanza, y que al medio de dho malecon, se ha emergido hay
ta la distancia de ducientos pava, poco mas, o menos lo que
requiere pronto remedio, pues aunque el heredamiento de Car
sonera, por lo que esta a su cargo el cuidar, y reparar de con
dichas ordenanzas, tiene recuento et que se esen ten las
obras, y reparos Combenientes, no haciendose lo de que necessita
dho heredamiento en el malecon a qualquiera tene averida puede
equivale la maior Vicia, de el, en el notable perjuicio desta pobla
cion, y de la Comun, que por experiencia es publico todo, por lo que

